



comunicado

Departamento de Salud

Extensión de 90 días adicionales para solicitar Autorización Especial para distribución de medicamentos en Puerto Rico

San Juan, Puerto Rico (20 de agosto de 2024) – Con el fin de garantizar la continuidad en la disponibilidad de medicamentos esenciales, como los oncológicos, vacunas y antibióticos, el Departamento de Salud de Puerto Rico, a través de la Secretaría Auxiliar para la Regulación de la Salud Pública (SARSP), anuncia una extensión de 90 días adicionales para que los distribuidores no residentes en Puerto Rico puedan solicitar la Autorización Especial necesaria para distribuir medicamentos en la Isla.

Durante este período de 90 días, los distribuidores deben ingresar a la plataforma de Renovaciones Online, completar los requisitos establecidos y presentar su solicitud para obtener la Autorización Especial. Es importante destacar que el Departamento de Salud y la SARSP continuarán registrando medicamentos durante este tiempo, en cumplimiento con la reglamentación vigente.

“Instamos a todos los distribuidores no residentes a tomar las acciones necesarias para cumplir con los requisitos establecidos, asegurando así la disponibilidad continua de medicamentos vitales para la población de Puerto Rico”, puntualizó el secretario auxiliar de la SARSP, Kevin Rojas Collazo.

Rojas advirtió que aquellos distribuidores que no cumplan con el requisito de obtener la Autorización Especial dentro del período establecido podrían enfrentarse a la cancelación de sus registros, lo que les impediría distribuir medicamentos en Puerto Rico.

La Autorización Especial es un requisito fundamental para que los distribuidores ubicados fuera de Puerto Rico puedan operar legalmente en la Isla. A través de esta autorización, se asegura que todos los productos cumplan con los estándares regulatorios y que su distribución se realice de manera segura y efectiva.

###